

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 8 de Enero)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 69  
**MINAS**  
Don Vicente R. Martínez Ferrer, Gobernador civil de esta provincia,  
Hago saber: Que por D. Pedro Singla Grau, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.147, pidiendo el registro de 120 pertenencias de la mina de carbón denominada «Angeleta», sita en el término de Dosaguas, distrito municipal de Dosaguas y paraje llamado «Coll de la Teixeta»; lindante a todos rumbos con terreno franco que se sepa.  
Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojón de la carretera de Alcolea que marca el kilómetro 361; desde él se medirán en dirección Sur magnético 400 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta en dirección Este magnético 2.000 metros la 2.ª; de ésta al Norte magnético 600 metros la 3.ª; de ésta al Oeste magnético 2.000 metros la 4.ª, y de ésta al Sur magnético 200 metros, cerrando el perímetro con el punto de partida.  
Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 de Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Dosaguas, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.  
Tarragona 8 de Enero de 1918.—  
Vicente R. Martínez.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 70  
**EDICTO**  
**Contribución urbana. — Año de 1915**  
Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Bautista Martí Brios, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo, que con fecha de hoy dicté la siguiente  
«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al deudor incluido en la anterior relación.  
Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»  
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
Caseras 27 de Diciembre de 1917.—  
Miguel Altadill.  
Núm. 71  
**EDICTO**  
**Contribución rústica. — Año de 1915**  
Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado

- período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente  
«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.  
Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»
- 220 Juan Aguiló Ferrer, 3'27 pesetas.
  - 229 Sebastián Alañá Alañá, 1'09.
  - 262 José de Ossó, 26'62.
  - 269 Francisco Ferré Bes, 23'57.
  - 271 José Ferré Ferré, 21'82.
  - 274 Manuel Ferré Ferrás, 3'26.
  - 281 Francisco Figs Adria, 4'14.
  - 290 Miguel Ferrús Adria, 2'18.
  - 298 V. Felipe Lapedra, 5'02.
  - 301 Miguel J. Llop Bes, 4'37.
  - 303 Santiago Llop Simó, 2'94.
  - 314 Francisco Pedrola Membrado, 9'82.
  - 315 José María Peris Royo, 13'09.
  - 324 Bautista Piñol Ester, 63'28.
  - 332 José Riba Balsells, 19'95.
  - 343 Juan Suñé Suñé, 13'09.
  - 353 Pedro Tarragó Altés, 7'20.
  - 356 Ceferino Valen, 20'54.
  - 372 José Aros Amades, 2'18.
  - 377 Blás Bes Canada, 7'64.
  - 382 José Bosch Sabaté, 1'53.
  - 398 Miguel Cuello Rebull, 2'18.
  - 408 José Fontanet Amades, 11'57.
  - 412 Tomás Grau Micola, 4'58.
  - 413 Bautista Grau Vidal, 3'49.
  - 425 V. Benito Miravet Font, 6'54.
  - 429 José Miró Roselló, 5'02.
  - 432 Salvador Morelló Martí, 65'45.
  - 436 V. Juan Antonio Pallarés, 6'54.
  - 450 Magdalena Sabaté, 0'43.
  - 451 José Sabaté Celma, 10'91.

- 457 Mariano Serena, 2'18.
  - 458 Salvador Serena, 2'18.
  - 462 Antonio Solé Boldó, 2'18.
  - 468 Andrés Vallés Tafalla, 2'18.
  - 481 Manuel Aguiló, 2'18.
  - 484 Bernardino Albesa, 1'09.
  - 493 Antonio Bayeta, 1'09.
  - 501 Ramón Barceló Vives, 6'54.
  - 504 Joaquín Bauca, 0'43.
  - 510 José Bernardó, 2'84.
  - 572 Angel Llorens, 2'84.
  - 607 Francisco Robres Rius, 1'09.
  - 614 José Roig Ochoa, 1'09.
  - 616 Valero Roig Celma, 1'09.
  - 619 Miguel Segura Dosa, 4'39.
  - 655 Celestino Vives Fontcuberta, 1'30.
  - 656 Raimundo Vives Fontcuberta, 2'84.
  - 686 Bernardo Fontanet, 31'42.
  - 690 Vicente Ferrás, 8'29.
  - 699 Rafael Cortiella Sabaté, 7'53.
- Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.  
Caseras 27 de Diciembre de 1917.—  
Miguel Altadill.  
Núm. 72  
**EDICTO**  
**Utilidades préstamos. — Año de 1916**  
Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública,  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Diciembre último he dictado la siguiente  
«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- 6429 Rosa Mayor Martínez, 2'97 pesetas.
6945 Tomás Gas Baiges, 11'88,
8637 Juana Solé Risa, 1'49.
10449 José Pegueroles Martí, 1'73.
11314 Josefa Granell Carles, 5'94.
11813 Juan Colomé Tomás, 5'15.
13847 Juan Calbet Alemany, 5'94.
12228 José Aragonés Acsensi, 2'97.
12238 Juan Domenech Sabaté, 2'48.
12846 Vicente Sanchez Roig, 2'47.
12353 Juan Curto Borrás, 2'97.
12354 Ana Gil Ferré e hijo, 14'85.
6569 Francisco Mola Moreso, 1'98.
9598 Cinta Ginovart Valldeperes, 2'57.
16960 Pascual Ballesté Marques, 7'43.
19638 Tomás Calbet Forés, 1'49.
19658 Desiderio Barrera Serrano y consorte, 6'68.
19668 José Arrufat Rochesa, 59'40.
19669 Trinidad Calbet Mauri, 4'46.
6065 Cinta Ballesté Franch, 5'94.
7831 Concepción Montagud Dellá, 1'73.
7841 Juan Arasa Barberá, 13'61.
7230 Vicente Morelló Sabaté, 1'73.
10848 Francisco Solá Favá, 2'23.
11920 Pedro Cugat Cervera, 8'07.
11922 Juan Faiges, 1'49.
11963 Josefa Ginart Monserrat, 2'97.
6184 José Antonio Borrás Borrull, 10'40.
6358 Domingo Alemany Favá, 2'97.
6896 José Antonio Subirats, 3'47.
7000 Teresa Domenech Boera, 5'20.
14019 Francisco Monllau Casanova, 10'40.
14021 Agustín Querol Vallés, 1'73.
16093 Francisco Bonet Chavarría, 4'46.
16110 Antonio Acsensi Roig, 4'46.
16125 Juan Cugat Mauri, 2'23.
4408 José Cugat Duart, 3'96.
6267 José Rodríguez García, 2'97.
6369 Jacinto Folch Fatxini, 4'46.
7678 Joaquín Rullo Magriñá, 1'49.
10920 Josefa Grego Monserrat, 2'97.
14179 Domingo Alemany Favá, 4'46.
16320 Ramón Tafalla Cobi, 1'49.
16331 Antonio Canalda Subirats, 3'71.
16337 Jaime Mascarell Audi, 1'87.
16363 Josefa Aixendri Buera, 1'49.
18104 Francisco Fabregat Piñol, 2'97.
18112 Francisco Llasat Escribá, 23'76.
18141 Juan Forés Ginovart, 2'97.
18162 José Ferreres Homedes, 2'48.
18991 José Cid Arasa, 8'91.
19031 Dolores Colomé Jardí, 2'97.
19107 Pedro Gabriel Borrull, 2'97.
19141 María Alcoverro Gavaldá, 1'49.
19158 Bautista Rubio Muñoz, 0'75.
19871 José Rubio Ferreres, 8'91.
19873 Mercedes Alemany Alemany, 7'43.
11558 Francisco Colomé Forés, 5'94.
4461 Jacinto Solé Gallart, 7'43.
4464 Mannela Prades Moreso, 5'94.
7724 Francisco Bonet Chavarría, 1'73.
11541 Manuel Miralles Arrufat, 4'46.
14228 Francisco Valls Font, 2'97.
16575 Agustín Roig Panisello, 1'49.
6493 Felipe Andreu Grego, 3'71.
9489 José Cugat Duart, 4'46.
9497 Ramón Tarragó Audi, 1'49.
17421 Ramón Tafalla Cobi, 1'49.
17431 Encarnación Bellaubi Farnós, 1'49.
17461 Agustín Pitarch Sanchez, 29'70.
17487 María Dolores Colomé Jardí, 1'78.
17497 Francisco Llasat Escribá, 29'70.
17525 Domingo Miralles Salvadó, 4'46.
18331 Salvador Curto Rebull, 2'85.

- 18332 Miguel Escudé Farnós, 2'97.
18337 Tomás Sancho Fatxini, 2'97.
18360 María Audi Beltrán, 4'90.
18366 Rosa Cartes Alsina, 2'97.
18373 José Bonfill Gil, 5'94.
18377 Providencia Monserrat, 0'75.
18381 Josefa Chavarría Martínez, 6'68.
19398 Manuel Curto Rebull, 2'97.
19400 José Alcoverro Tárrega, 3'71.
19402 Trinidad Roca Macany, 1'49.
19408 María Cinta Mesegué Morera, 4'46.
19416 Rufo Grau Marro, 1'49.
19418 María Milagros Nuñez Robles, 89'10.
19431 Hermanas Nolla Arrufat, 1'49.
19447 Vicente Miró Martí, 2'97.
19450 Jacinto Fosch Fatxini, 5'94.
19455 Agustín Roig Panisello, 2'97.
19459 Jaime Mascarell Audi y otro, 4'46.
19466 José Forés Beltrán, 1'49.
20130 José Gil Contel, 9'90.
20133 Casimiro Roig Expósito, 1'49.
20137 Concepción Llosa Escrriola, 5'94.
20142 Juan Roig Brescolí, 2'97.
20163 María Cinta Vidiella Pallarés, 4'46.
20164 Juan de Dios Pedro Gavaldá, 3'76.
20175 José Llosa Roca, 2'23.
20199 Teresa Rius Bertomeu, 1'49.
6770 Antonio Bonfill Aragonés, 2'97.
11199 Teodora Hernandez Gomez, 4'46.
14587 Juan Alfonso Roca, 5'94.
15247 Agustín Ginovart Domenech, 4'46.
15280 Antonio Castells Casanova, 1'49.
15313 Florestante Balada Beltrán, 6'68.
15334 Carlos Domenech Monllau, 2'97.
6795 Ramón Aguiló García, 1'73.
11693 Manuel Martínez, 1'49.
12003 Francisco Rebull Borrás, 5'94.
15238 José Altadill Valldeperes, 2'23.
6313 Irene Climent Borrás, 3'71.
6833 Josefa Buera Fontcuberta, 1'98.
9533 José Valldeperes Carles, 1'49.
9536 Cayetano Rodríguez, 1'58.
12130 José Ardit Piñol, 2'97.
13643 Juan Valldeperes Acsensi, 1'49.
13672 Vicente Miró Martí, 4'46.
13769 Lorenzo Sabaté Mola, 2'97.
13759 María Cinta Audi Gas, 2'97.
15598 José Valls Castells, 1'49.
15516 Tomás Vilanova Queral, 2'23.
15618 Teresa Baiges Ramirez, 2'23.
15624 Pedro Gisbert Barceló, 2'23.
15643 Engracia Arques Masdeu e hijos, 17'52.
15767 Agustín Bosch Sanz, 5'94.
15775 José Alfara Pla, 5'94.
15819 Joaquín Chavarría Gisbert, 1'49.
15826 Juan Valldeperes Acsensi, 3'71.
16762 Francisco Borrás Fabregat, 2'18.
16763 Pascual Ballesté Marques, 1'93.
16767 José María Escudé Bosch, 17'82.
17689 Carmen Comas Acsensi, 5'20.
17698 Ramón Tafalla Cobi, 2'97.
17714 Jaime Domenech Marsal, 1'98.
17723 Joaquín Castellá Aguiló, 4'46.
18526 Rosa Marsal Salvat, 1'85.
18555 Enrique Pellejá Domenech, 2'97.
18574 José Solé Moreso, 2'97.

Así, pues, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto a fin de que surtan los efectos oportunos.

Tortosa 3 de Enero de 1918.—José Blanch.

Núm. 73
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradip

La subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, en este pueblo y su término para el año actual, tendrá lugar el día 14 del actual y hora de las once de su mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en la forma

que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 12 del corriente, a la propia hora, bajo las mismas condiciones, pero con rebaja de un 10 por 100 del tipo de la primera.

Pradip 5 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Bargalló.
Núm. 74

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaseca

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el presente año de 1918, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean convenientes los interesados.

Vilaseca 7 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Ferré.
Núm. 75

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Constantí

Hallándose vacante la plaza de Depositario municipal, por dimisión del que la desempeñaba, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se proceda a su provisión por concurso entre los vecinos de esta villa que siendo mayores de edad tengan aptitud legal para poder contratar, reúnan la de haber observado una conducta irreprochable y tengan capacidad suficiente para desempeñar el cargo. El sueldo anual es de 250 pesetas y el agraciado deberá constituir fianza a satisfacción del Ayuntamiento. El plazo para la presentación de solicitudes será el de cinco días, a contar desde hoy.

Constantí 7 de Enero de 1917.—El Alcalde, Félix Rivalt.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 76

Don Antonio Sereix Núñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Gadesa.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias sobre exacción de costas causadas en los autos incidentales de pobreza promovidos ante este Juzgado por Pablo Serrano Vela, vecino de Ascó, para litigar con Juan Montornés Raduá y Manuel Moliner Llanradó, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de valoración, de las fincas siguientes:

Primera. Una finca rústica sita en el término de Ascó, partida llamada «Forti», de cabida cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, con almendros; lindante al Norte con Vicente Ferrús, al Este con Francisco Raduá, al Sur con Miguel Ortiz y al Oeste con José Salvadó. Valorada en cuarenta pesetas..... 40 ptas.

Segunda. Otra finca rústica situada en el mismo término de Ascó, partida «Barranch fondo», de cabida quince áreas, veinte y una centiáreas, con olivos y almendros; lindante al Norte con Juan Montaña, al Este con José Jordá y al Oeste con José Ferrús. Valorada en ochenta pesetas..... 80 ptas.

Tercera. Otra finca rústica en el propio término, partida «Planes», de cabida veinte y una áreas y noventa centiáreas, con almendros y viña; lindante al Norte y Este con Jaime Sans Llop, al Sur con Pedro Biarnés y al Oeste con camino. Valorada en ciento veinte y cinco pesetas..... 125 ptas.

Cuarta. Otra finca rústica en el mismo término, partida «Camposines», de cabida sesenta y dos áreas y cua-

renta centiáreas, con viña e yermo; lindante al Este con Ramón Raduá, al Norte con José Ortiz, al Sur con D. Baltasar de Salvador y al Oeste con Juan Bautista Pino. Valorada en cien pesetas..... 100 ptas.

Quinta. Otra finca rústica en el mismo término, partida «Vall de Roset», de cabida setenta áreas y sesenta y tres centiáreas, con almendros y cultivo; lindante al Norte y Este con Agustín Fayet, al Sur con Juan Biarnés y al Oeste con Francisco Pros. Valorada en trescientas pesetas..... 300 ptas.

Sexta. Otra finca rústica en el propio término y partida «Dobies», de cabida treinta áreas y ochenta y cinco centiáreas, con olivos, almendros, viña, cultivo e yermo; lindante al Norte con Ramón Jordá, al Este con José Vila, al Sur con barranco y al Oeste con José Borrás. Valorada en ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día catorce de Febrero próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el referido veinte y cinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad no obran en los autos ni en Secretaría.

Gadesa tres de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Antonio Sereix.—El Secretario, Adolfo Pascó.

Núm. 77
CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de demanda de pobreza presentada por el Procurador D. José Alfonso, a nombre de D.ª María y D.ª María de la Candelaria, conocida por Ramona Huguet Compte, consortes respectivamente de D. Amadeo Hospital Guasch y D. Antonio Palau Recasens, así como de D. Antonio Gabarro Torres en la representación que éste a su vez ostenta de los menores de edad D. Enrique, D.ª Francisca, don Pelegrin y D.ª Rosa Huguet Compte, vecinos de Barcelona, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía contra la herencia yacente o ignorados herederos de D. José Capela Pont, que lo fué de Sarreal, se emplaza a la herencia yacente o ignorados herederos expresados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos al objeto de contestar dicha demanda, con prevención de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; y se les hace saber a la vez que tienen a su disposición en la Secretaría del infrascrito para serles entregada, la copia de la expresada demanda y documentos con la misma presentados.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, a los efectos del emplazamiento acordado, expido la presente en Montblanch a tres de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Alfonso Poblet.